



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE S/
ELEVA PLIEGO PARA "ADECUACIÓN DE LA SALA DE
VIDEOCONFERENCIA DE LAS FLORES - PRIMERA ETAPA" POR LA
SUMA DE \$ 908790,51

21-17609635-4

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 244/19.-

SANTA FE, 07 DE Agosto de 2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones – **Licitación Privada N° 12/19** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **Adecuación de la Sala de Videoconferencia de Las Flores – Primera etapa**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 66, se verifica la presentación de tres (03) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia, salvo las firmas MT S.R.L. y Cardozo, Lucrecia Patricia;

Que a fs. 299, la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide, y en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 1.056.947,00 (pesos un millón cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete);

Que, la ProSecretaría y Contaduría de Santa Fe, en la intervención legal que le compete (fs. 308/309) de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98-. Art. 144 de la Ley 12.510-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta Nro. 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro) Adjudicar la realización de los trabajos y la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 12/19**, por la suma de **\$ 1.056.947,00 (pesos un millón cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a **RIZZI RIVERO SRL - CUIT N°: 30-69986992-5**

RENG.	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Adecuación de la Sala de Videoconferencia de Las Flores – Primera etapa, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 273/274.-	\$1.056.947,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 1.056.947,00

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida hasta totalizar el cinco por ciento (5%) del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 45, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2019 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- **SUBJURISDICCIÓN 5 -**
- **S.A.F. 4 - PROGRAMA 51 -**
- **FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 307 -**
- **INCISO 4 -**
- **PARTIDA PRINCIPAL 2 -**
- **PARTIDA PARCIAL 01 -**
- **PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - **\$ 1.056.947,00****

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----